ADENDA I
CONTRATO N° 43/2015
CONTRATO DE SERVICIO DE ESCRIBANIA

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant N° 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la **"NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI"**, con **RUC Nro. 867.857-0**, con Cédula de Identidad N° 867857, con domicilio en la Calle Chile N° 2012 c/ Nanawa (8 Proyectadas), de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Teléfonos Nros. (021) 393.190, en su carácter de Titular del Registro N° 914, Localidad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente "ADENDA I AL CONTRATO PARA SERVICIO DE ESCRIBANIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Es fotocopia fiel del original, autenticada a solo efecto de trámites en la C.J.P.P.M.
Caja de Jubilaciones y Pensiones
SECRETARIA

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

1. OBJETO.

CLAUSULA PRIMERA

Se modifican las **Clausulas 5 Precio Unitario y el importe total a pagar por los servicios y 6 Vigencia y Contrato**, quedando establecidas de las formas:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Fecha:_____
CD No:_04/15_____
_____

1	2	3	4	5	6	7
Item*	Codigo Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)*
1-	80121703 -001	SERVICIO DE ESCRIBANIA	Unidad	1	Evento	
1.1		Acta de Actuacion Notarial	Unidad	1	Evento	550.000
1.2		Acta de Constitución de Hechos	Unidad	1	Evento	800.000
1.3		Acta de Entrega	Unidad	1	Evento	480.000
1.4		Acta de Intervención	Unidad	1	Evento	480.000
1.5		Acta de Manifestación de Hechos	Unidad	1	Evento	480.000
1.6		Acta de Traspaso de Presidencia	Unidad	1	Evento	400.000

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

1.7	Acuerdos	Unidad	1	Evento	450.000
1.8	Autenticacion de Documentos	Unidad	1	Evento	10.000
1.9	Certificacion de firmas	Unidad	1	Evento	120.000
1.10	Certificación de Informe	Unidad	1	Evento	120.000
1.11	Certificados de Condicion de Dominios	Unidad	1	Evento	120.000
1.12	Certificado de Cumplimiento Tributario	Unidad	1	Evento	5000
1.13	Consulta Profesionales.	Unidad	1	Evento	110.000
1.14	Expedición de Testimonio	Unidad	1	Evento	120.000
1.15	Poder Especial con inscripcion	Unidad	1	Evento	500.000
1.16	Poder Especial sin inscripción	Unidad	1	Evento	380.000
1.17	Poder General con inscripcion	Unidad	1	Evento	500.000
1.18	Poder General sin inscripción	Unidad	1	Evento	380.000
1.19	Protocolización de Documentos Varios (Acuerdos, Certificados, etc.)	Unidad	1	Evento	450.000
1.20	Transcripción de Poder	Unidad	1	Evento	380.000
1.21	Revocación de Poder	Unidad	1	Evento	380.000
1.22	Ratificacion o Rectificacion	Unidad	1	Evento	400.000
1.23	Copias de Escrituras Públicas	Unidad	1	Evento	120.000
1.24	Solicitud de Certificado de Inhibición	Unidad	1	Evento	120.000
1.25	Testimonios	Unidad	1	Evento	120.000
1.26	Transaccion	Unidad	1	Evento	0
1.27	Transferencia de Vehiculo - Inmuebles	Unidad	1	Evento	0
1.28	Tramites de Certificados	Unidad	1	Evento	120.000
	PRECO TOTAL				8.095.000.-

Moto Mínimo:	G. 12.000.000.- (Doce millones)
Monto Máximo:	G. 24.000.000.- (Veinte y cuatro millones)

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 24.000.000.- (Veinte y cuatro millones de guaraníes).

Es fotocopia fiel del original que tuve a la vista
a pedido acto de trámites en la C.J.P.P.M.

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor en moneda nacional guaraní, contra la prestación del servicio. El pago se hará en base al precio que figura en la planilla de precios y las siguientes condiciones.----------

1. El pago se realizará dentro de los **(30) treinta días** una vez, presentado la factura y solicitud de pago, previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad.
2. El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "Que modifica la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece las Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.
3. La moneda de pago será en guaraníes.
4. De acuerdo al Art. 121 de la Ley N° 3964/2010, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.-

<u>Solicitud de Pago de Factura</u>

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante, deberá ser realizada por escrito, por la prestación efectiva del servicio de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Nota dirigida al Presidente de la Institución, a la que se adjunta:**
b) **Factura (s) Legal (es) (Original)**
c) **Nota de Remisión (Original)**

No se otorgará Anticipos.----------

6. VIGENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATO

Queda ampliada la vigencia del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

Es fotocopia fiel del original, autenticada a solo efecto de trámites en la C.J.P.P.M.
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
SECRETARIA GENERAL

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

CLAUSULA SEGUNDA

Los demás términos del Contrato para Servicio de Escribanía, permanecen invariables y con sus mismos efectos. En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 30 días del mes de diciembre de 2016.----------

Teresita Denis Filippini
Escribana Pública
Matrícula Nº 2214
Mcal. López 2400 c/ 8va.
Teléf. 595 981 [illegible]
Asunción - Paraguay

TERESITA DENIS FILIPPINI
Titular

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL

Es fotocopia fiel del original, autenticada a solo efecto de trámites en la C.J.P.P.M.
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
SECRETARIA GENERAL

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto